

Registro N°: 08 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

**1. Identificación de la actividad**

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar:
X	Conversatorio		

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	Construyendo Nuestro Camino como Organización de Padres, Madres y Apoderados.
Breve descripción actividad	De acuerdo con la planificación establecida en conjunto con el jardín infantil para abordar el tema del centro general de padres, madres y apoderados, la actividad es convocada con el fin de poder elegir la directiva y dar a conocer los pasos que continúan para el proceso de renovación del directorio del Jardín Infantil Dragoncito.
Fecha	18 de mayo de 2022
Lugar	Jardín infantil Dragoncito
Comuna	Iquique.
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	9	2	11
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	2	----	2
<b>Total, asistentes por sexo</b>	11	2	13

### 4. Objetivos de la actividad

Constituir la directiva del centro general de padres, madres y apoderados del Jardín Infantil Dragoncito y orientar a las familias sobre el proceso de elecciones que se ejecuta con el municipio de Iquique.

### 5. Metodología de trabajo

Este conversatorio está enfocado en el compromiso adquirido con la comunidad educativa de la actividad realizada el 5 y 6 de mayo del presente año, donde tras la consulta ciudadana se identificaron a 27 madres o padres interesados en pertenecer a la directiva del centro general de padres, madres y apoderados del jardín infantil Dragoncito.

Para dar inicio a la actividad y producto que el público objetivo en esta ocasión es distinto al presente en el conversatorio del 5 de mayo, se realiza una contextualización sobre lo que es el CEPA, como se constituye, como se organiza y cuáles son las vías que se pueden vincular de acuerdo con la normativa vigente. En este aspecto y producto que la unidad educativa cuenta con 6 niveles de atención, es que sensibiliza a las asistentes con el fin de poder actualizar el directorio en la personalidad jurídica vigente.

Es en este sentido que se refuerza lo siguiente para contar con existencia legal, el CEPA requiere obtener personalidad jurídica, para lo cual debe:

1. Concurrir a la municipalidad correspondiente para recibir información sobre el procedimiento, pudiendo solicitar los estatutos tipo.
2. Realizar asamblea constitutiva ante un ministro de fe: funcionario municipal, oficial del registro civil o notario público. En la asamblea deben participar como mínimo 15 personas en el caso de zonas urbanas y 10 en zonas rurales. En la oportunidad, se define la directiva provisoria y aprueban los estatutos, que contienen los objetivos, derechos y obligaciones de los miembros, número de asambleas en el año, entre otros temas.
3. Depositar el acta constitutiva en la secretaría municipal correspondiente dentro de los 30 días hábiles desde que se celebró la asamblea constitutiva. Una vez recibida la documentación, el secretario municipal dispone de 30 días hábiles para objetar el acta de constitución. En caso de recibir observaciones, la organización a través de su directiva provisoria tiene 90 días hábiles para subsanarlas.
4. En un plazo máximo de 3 días hábiles, el secretario municipal entregará la documentación de la personalidad jurídica al presidente de la organización.
5. Una vez obtenida la personalidad jurídica, durante los 30 ó 60 días hábiles posteriores se debe realizar una asamblea extraordinaria para elegir a la directiva definitiva (al menos 3 personas) y a la comisión de finanzas (3 personas). Se deben dar a conocer al municipio respectivo los resultados de la elección y los antecedentes de la organización (lugar de funcionamiento, horario, directiva). La directiva provisoria puede ser reelecta como directiva definitiva.

Los requisitos para ser candidatos, se puntualiza lo siguiente:

- Ser socio de la organización.
- Tener al menos un año como socio a la fecha de la elección (a excepción de elección definitiva posterior a directiva provisoria).
  - Tener al menos 18 años cumplidos.
- Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país.
- No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva (penas superiores a 3 años de presidio).
- No ser miembro de la comisión electoral del CEPA.

Es en este sentido que se informa a su vez, que, para lograr realizar este proceso de votación con validación del municipio de Iquique, se debe constituir una comisión electoral, donde 3 apoderados son quienes lo lideran. El objetivo de esta comisión es poder llevar a cabo la elección, informar al municipio en los plazos establecidos (15 días de anticipación de la celebración del acto democrático), realizar el conteo de votos e informar sobre este proceso de votación al municipio con todos los documentos que se requieren para validar el proceso, para que finalmente en caso de así requerirlo el municipio subsanar observaciones que se puedan evidenciar del proceso de elección.

Finalmente, la instancia en conjunto con la directora de la unidad educativa se motiva a las asistentes para organizarse como directiva, ofreciendo la palabra por si existe el interés de participar voluntariamente. En este aspecto, las apoderadas ofrecen participar en cargos de la directiva a los cuales se les consulta a todos a viva voz si están de acuerdo, no existiendo objeción de asistentes a lo propuesto.

## 6. Resultados Obtenidos

El resultado obtenido en esta instancia es la coordinación y organización de madres y padres, quienes voluntariamente aceptaron pertenecer a la directiva del centro general de padres, madres y apoderados del Jardín Infantil Dragoncito. Los cargos elegidos son los siguientes:

- Presidenta, perteneciente al nivel medio mayor A.
- Tesorera, perteneciente al nivel medio mayor B.
- Secretaria, perteneciente al nivel medio menor B.
- 1ra directora, perteneciente a la sala cuna mayor.
- 2da directora, perteneciente al nivel medio mayor B (pendiente).
- 3ra directora, perteneciente a la sala cuna mayor.

Queda pendiente la elección de la segunda directora, toda vez que dos apoderadas interesadas en participar no pudieron asistir a este conversatorio, por consecuencia la directora dialogará con ambas interesadas para conocer su opinión. En caso de que ambas no puedan participar de la directiva, quedará la apoderada que ostentará el cargo de Tesorera, quien voluntariamente se comprometió a prestar dicho apoyo con el fin de favorecer la gestión.

## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Las consultas recepcionadas son las siguientes:

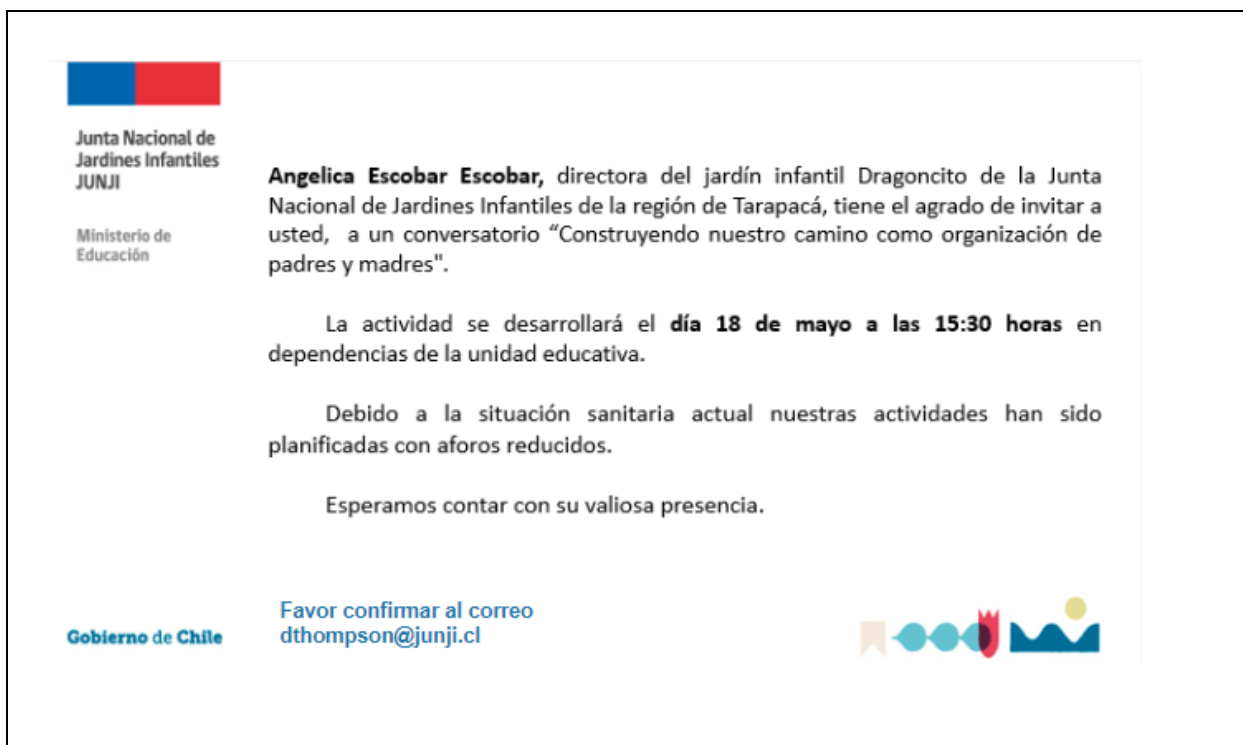
- ¿Puedo ser miembro de la comisión electoral siendo una de las representantes del directorio?
- ¿Puedo ser miembro de la comisión electoral siendo extranjero y teniendo mis documentos pendientes para optar a la residencia definitiva?
- ¿La comisión electoral debe estar en todo el horario que se definirá para la votación?
- ¿Cómo podemos coordinarnos para acordar el monto a cancelar por concepto de centro general de padres, madres y apoderados?


## 8. Conclusiones y/o compromisos

Los compromisos son los siguientes:

- Determinar el horario para la votación, debido a que se debe informar en la solicitud que debe ser entregada al Municipio de Iquique.
- Directora se compromete a realizar el filtro de las personas habilitadas para el proceso de votación.
- Se deberá buscar una tercera persona para que participe en la comisión electoral.
- Una de las apoderadas se pone a disposición para realizar la trazabilidad de las personas extranjeras y su condición en documentación, con el único fin de filtrar a quienes por normativa pueden ser miembros del centro de padres y sufragar.
- Una vez constituido la comisión electoral se realizará una reunión con el fin de coordinar la ejecución del proceso y el llenado de los documentos requeridos por el Municipio de Iquique.
- Por parte de la directiva, se realizará la sensibilización con las familias para que el día de la votación concurren y se pueda contar con el quorum requerido en la normativa vigente.

## 9. Difusión de la actividad



  
Junta Nacional de  
Jardines Infantiles  
JUNJI  
Ministerio de  
Educación



**Angelica Escobar Escobar**, directora del jardín infantil Dragoncito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Tarapacá, tiene el agrado de invitar a usted, a un conversatorio "Construyendo nuestro camino como organización de padres y madres".

La actividad se desarrollará el **día 18 de mayo a las 15:30 horas** en dependencias de la unidad educativa.

Debido a la situación sanitaria actual nuestras actividades han sido planificadas con aforos reducidos.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Favor confirmar al correo  
[dthompson@junji.cl](mailto:dthompson@junji.cl)





Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	Septiembre 2022.-